

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Huancavelica, 23 de marzo del 2021

**VISTO:** Informe N° 004-2021-GOB.REG/DIRESA-HVCA.HDH-EMED, Proveído N° 2341/GOB.REG.HVCA/GRDS-HR-ZCV-HVCA/DG, Proveído N° 3557-2021-HR-“ZCV”-HVCA/OA-UGRH de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, Sobre aprobación del Plan Anual de Gestión de Riesgo de Emergencias y Desastres del Hospital Departamental de Huancavelica 2021, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en virtud de lo dispuesto en el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de la Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Ley N° 29664 se crea el “Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre”, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 768-2004/MINSA, se aprueba la Directiva N° 040-2004-OGDN/MINSA-V0.1 del Procedimiento para la elaboración de planes de contingencia para Emergencias y Desastres, que tiene por finalidad mejorar los niveles de protección de la salud de la población y de los servicios de salud frente a eventos adversos previsibles de probable y cercana ocurrencia, y asegurar la respuesta oportuna y adecuada frente a las emergencias y desastres que de dicho evento se deriven;

Que, mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, denominado “**Reglamento de la Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión de Desastres (SINAGERD)**”;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 185-2015-PCM, se aprobó los “Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia”, cuya finalidad consiste en fortalecer la preparación de las entidades integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, estableciendo lineamientos que permitan formular y aprobar los planes de contingencia ante la inminencia u ocurrencia de un evento particular, en concordancia con la normativa vigente;

Que, mediante Informe N° 004-2021-GOB.REG/DIRESA-HVCA.HDH-EMED de fecha 22 de Marzo del 2021, el Licenciado Enf. César Sulca Gómez responsable de EMED, solicita al titular de la entidad la Aprobación del Plan Anual de Gestión de Riesgo de Emergencias y Desastres del Hospital Departamental de Huancavelica 2021; Por lo que, mediante Proveído N° 2341/GOB.REG.HVCA/GRDS-HR-ZCV-HVCA/DG, se autoriza la proyección de acto resolutorio a lo requerido por el Responsable de EMED, para tal efecto resulta pertinente emitir la resolución correspondiente;

Estando a lo informado, y;

Con Visación de la Oficina de Administración, Unidad de Gestión de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Departamental de Huancavelica;







# RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Huancavelica, 23 de marzo del 2021

De acuerdo a la Constitución Política del Perú; en atención a los considerandos expuestos; en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Unidad Ejecutora N° 401- Hospital Departamental de Huancavelica y Resolución Gerencial General Regional N° 111-2021/GOB.REG-HVCA/GGR.

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- APROBAR**, el Plan Anual de Gestión de Riesgo de Emergencias y Desastres del Hospital Departamental de Huancavelica 2021; según las consideraciones expuestas, el cual consta de (43) folios que forman parte integrante de la presente resolución.-----

**Artículo 2.- ENCARGAR** al Responsable de EMED del Hospital Departamental de Huancavelica, garantizar el cumplimiento estricto de la presente Resolución.-----

**Artículo 3°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución Directoral a los Órganos competentes del Hospital Departamental de Huancavelica para su conocimiento y demás fines pertinentes.-----

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE.**

